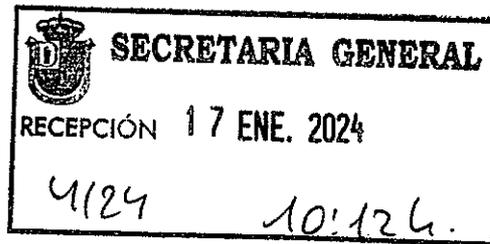




Ayuntamiento de Móstoles



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID MÓSTOLES AL PLENO ORDINARIO DE FECHA 25 DE ENERO DE 2024, RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA PARA EL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo municipal MÁS MADRID MÓSTOLES desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN, relativa a la elaboración de una guía para el uso no sexista del lenguaje que asegure el compromiso de este Ayuntamiento con el cumplimiento del artículo 14, apartado 11, de la Ley 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 14 de Ley 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece en su apartado 11 como uno de los criterios generales de actuación de los Poderes Públicos "La implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas".

La importancia que tiene el lenguaje en la formación de la identidad social de las personas y en sus actitudes, motiva la necesidad de erradicar el sexismo lingüístico del lenguaje administrativo, tanto en las relaciones internas como en las relaciones con la ciudadanía. Los usos sexistas del lenguaje hacen invisibles a las mujeres e impiden ver lo que se esconde detrás de las palabras.

Puesto que deseamos que se instaure una política de igualdad, nuestro lenguaje debe ser igualitario, estar libre de los estereotipos sexistas que perviven en nuestra lengua y tenemos arraigados por nuestros usos.

Llegado este punto, es necesario exigir a la lengua española una capacidad de adaptación adecuada para satisfacer las necesidades de una sociedad que busca una comunicación efectiva, sin ambigüedades, discriminatorias ni excluyentes, donde los términos reflejen de manera equitativa la realidad que describen. Si no es así, es inútil que la comunicación cumpla con el principio de economía lingüística.

El lenguaje y las convenciones sociales otorgan voz y representación a ciertos grupos, mientras que excluyen a otros. Es nuestra responsabilidad política sincronizar los cambios sociales con los cambios del lenguaje, para que el lenguaje, debido a su carácter preformativo, sea el medio por el cual las mujeres puedan legitimar su presencia en los espacios de poder y autoridad.

Desde que existen políticas públicas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se ha enfatizado la importancia de adoptar usos no sexistas del lenguaje. Así, por ejemplo, desde Europa se han emitido distintos textos instando a los gobiernos a adoptar estrategias para el uso de lenguaje incluyente y no discriminatorio, y que a su vez se apoyaban en recomendaciones de otras instancias internacionales.

El uso del masculino genérico no es economía del lenguaje, es invisibilización y va en contra de la normativa europea y nacional para la igualdad entre mujeres y hombres. Por todo ello, desde el grupo municipal Más Madrid Móstoles proponemos los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- La elaboración de una guía para el uso no sexista del lenguaje que desarrolle principios claros y específicos de lenguaje inclusivo que se adapten a las necesidades y valores del Ayuntamiento y proporcione ejemplos prácticos de cómo aplicar el lenguaje inclusivo en diferentes contextos, como discursos, correos electrónicos, redes sociales, documentos oficiales, etc.

Segundo.- La realización de un análisis exhaustivo de documentos oficiales actuales, como comunicados de prensa, informes, documentos institucionales, formularios, impresos genéricos, circulares, cartas abiertas, convocatorias, etc., para identificar áreas donde se pueda mejorar la inclusividad del lenguaje.



Ayuntamiento de Móstoles



Tercero.- Puesta en marcha de un plan de capacitación del personal del Ayuntamiento sobre el uso adecuado del lenguaje inclusivo y realización de campañas de sensibilización continuas para fomentar la adopción y comprensión del lenguaje inclusivo tanto dentro del Ayuntamiento como en la comunidad en general.

Cuarto.- Establecimiento de mecanismos de monitoreo y evaluación periódicos para evaluar la implementación de esta guía.



17 de enero de 2024

Ana Tejero Rodríguez

Portavoz Más Madrid Móstoles

